



# RESOLUCION R-N° 15 5 6-2 0 2 4

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 AGO 2024

Expte. N° 281/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la provisión de agua y alquiler de dispenser para el área de UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA dependiente de RECTORADO de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicha provisión de agua se realizó en el marco de las disposiciones establecidas por la Secretaría Administrativa, a tal efecto se adjuntan en estas actuaciones las facturas de la firma SALVADOR MARINARO E HIJOS SRL debidamente conformadas, pendientes de pago desde el mes de octubre a diciembre de 2023, por la provisión de agua envasada y por el alquiler del dispenser cuya reposición se efectúa con frecuencia quincenal.

QUE con la debida autorización, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes ordenes:

- OPAC N° 6147/23 (fs. 14) de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500,00).
- OPAC N° 6213/23 (fs. 20) por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00).
- OPAC N° 6837/23 (fs. 38) por PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS (\$ 10.700,00).
- OPAC N° 411/2024 (fs. 51) de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 9.300,00).

QUE los pagos se efectuaron a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA dependiente de RECTORADO de esta Universidad, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), por la provisión de agua envasada y alquiler del dispenser durante el período octubre a diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

		<u>Ejercicio 2023</u>	
- OPAC N° 6147/23:	A.0012.010.005.000.12.01.00.00.12.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$	4.600,00
	A.0012.010.005.000.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	22.900,00
- OPAC N° 6213/23:	R.0012.010.005.000.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	2.000,00
	R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	10.500,00
- OPAC N° 6837/23:	A.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$	2.600,00
	A.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	8.100,00
		<u>Ejercicio 2024</u>	
- OPAC N° 411/24:	R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	9.300,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. NICOLAS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA